

DR. LUIS ANTONIO ZORRO CAMARGO
ABOGADO

SEÑOR

JUEZ 3 CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGA

E. S. D.

PROCESO: PERTENENCIA RADICADO: 2022-0045

DEMANDANTE: JORGE ENRIQUE ACOSTA ALBA DEMANDADO: LESSER ARMANDO
ACOSTA ACOSTA

ASUNTO : RECURSO DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN

LUIS ANTONIO ZORRO CAMARGO, en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia con toda atención le manifiesto que interpongo recurso de reposición y en subsidio el de apelación en contra del auto mediante el cual su despacho rezada la demanda.

Lo anterior por cuanto el documento aportado es una factura del cobro del impuesto predial ,pero ella contiene el avaluo catastral el cual documento es el fundamento del cálculo del impuesto por lo cual al menos suple el avalúo catastral que su despacho ha echado de menos.

Esta factura es un documento público que goza de las calidades de presunción de legalidad y que dentro de la misma se halla expreso el valor del avalúo catastral

Esa factura prueba el avaluo catastral como quiera que cumple los requisitos de pertinencia, conducencia y utilidad a efectos de probar el valor del avalúo catastral que es lo que su Señoría en últimas es lo que necesita indagar y que lo hace con este medio de prueba que goza de la presunción de legalidad.

Esta factura le acredita, Señor juez, lo solicitado por su despacho si le hacemos caso a las voces del Artículo 228 Constitucional, pues es un caso en el que efectivamente se debe materializar el mandato de que lo sustantivo prima sobre lo procedimental y porque la Corte Constitución en reiterada jurisprudencia se ha pronunciado en contra de la exigencia exagerada de requisitos , pues de otra manera lo ha dicho igualmente la corte el auto de rechazo estaría violando a mi representado el derecho fundamental de acceso a la administración de justicia.

Por lo anterior, ruego a su Señoría reponer y admitir la presente demanda y en caso de que no, le solicito , respetuosamente conceder el recurso de apelación.

Del Señor Juez, atentamente,

LUIS ANTONIO ZORRO CAMARGO

C.C. 19. 073. 757 DE BOGOTA

T.P. 30, 258 DEL CSJ

MEMORIAL PROCESO: PERTENENCIA RADICADO: 2022-0045

LUIS ZORRO <abogado.luiszorrocarnargo@hotmail.com>

Mar 31/05/2022 8:21

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Cundinamarca - Fusagasuga <j03cmpalfusa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días

Por favor acusar recibido